



**CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE  
ALMERÍA**



## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

La Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, expresa que los Consorcios de Transporte Metropolitano podrán asumir el ejercicio de las competencias de ordenación, coordinación, control, inspección y sanción respecto de los servicios, tráfico, infraestructuras e instalaciones declarados de interés metropolitano, con excepción de los previstos en el párrafo segundo del artículo 13.3 de la Ley citada, así como el ejercicio de las competencias de ordenación y coordinación del resto de los transportes que se desarrollen en los ámbitos metropolitanos delimitados, todo ello en los términos establecidos en el Plan de Transporte Metropolitano.

Posteriormente por Resolución de 31 de enero de 2023, de la Dirección General de Movilidad y Transportes, se delegan en los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía competencias en materia de gestión, control y explotación de determinados servicios de transporte por carretera, en concreto las siguientes:

1. Las relativas a los contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera que se encuentran incluidos dentro del ámbito territorial de cada Consorcio.
2. Las relativas a los servicios, rutas y líneas que se encuentren incluidos y/o tengan tráfico significativo en el ámbito territorial de cada Consorcio, aunque pertenezcan a contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera que excedan de su ámbito territorial.

### 1.2 Estructura de la sección

El Decreto 160/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11/08/2022), modificado por el Decreto 167/2024, de 26 de agosto, (BOJA extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, establece en su artículo 2.3 : "Quedan adscritas a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda: ... d) El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería".

El artículo 10.3 del Decreto señala "Se adscriben a la Dirección General de Movilidad y Transportes los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía".

Conforme a lo establecido en sus Estatutos, la estructura organizativa del Consorcio la constituyen los siguientes órganos de decisión:

- \* Presidencia del Consorcio: corresponde a quien ostente la titularidad de la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de movilidad y transportes: Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.
- \* Vicepresidencias del Consorcio: corresponde ejercer la Vicepresidencia 1ª a quien represente al Ayuntamiento de Almería y la Vicepresidencia 2ª a la persona representante de entre el resto de entidades locales consorciadas por acuerdo mayoritario de éstas en el Consejo de Administración.
- \* Consejo de Administración: es el órgano colegiado superior que gobierna y dirige el Consorcio, compuesto por representantes de todas las entidades consorciadas.
- \* Dirección Gerencia: Personal directivo profesional que dirige la gestión y administración del Consorcio sobre la base de las directrices establecidas por el Consejo de Administración y por su Presidencia.



## 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Por Acuerdo de 19 de febrero de 2019 del Consejo de Gobierno se instó a la entonces Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio a realizar las actuaciones necesarias para la elaboración de un plan en materia de infraestructuras del transporte: el Plan de Infraestructuras del Transporte y la Movilidad en Andalucía (PITMA) 2021-2027. Dicho plan se ha extendido hasta el ejercicio 2030, por el Acuerdo de 2 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el citado Acuerdo de 21 de mayo de 2019.

Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027.

Esta estrategia engloba 6 bloques temáticos donde se pretende lograr mayores dosis de competitividad en la economía regional; hacer a la economía más sostenible y luchar contra las consecuencias del cambio climático; corregir el atraso secular de la economía andaluza, consecuencia de su situación geográfica periférica, que puede mitigarse mediante la mejora de las conexiones de la red de transportes, pero también en materia de conectividad digital; reducir los niveles de desigualdad y el riesgo de exclusión social, sin menoscabar las cotas alcanzadas en materia de bienestar por la sociedad andaluza; contribuir a la reducción de los desequilibrios territoriales existentes dentro de Andalucía; y, por último, lograr una mejora de la gobernanza, de la calidad institucional, en aras de lograr una mayor eficiencia que redunde en el conjunto de la sociedad andaluza.

## 3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

### **OE.1 Incrementar la participación del transporte público metropolitano y aumentar la sostenibilidad**

En el ejercicio 2026 tanto en materia de movilidad como en sostenibilidad se propone como objetivo fundamental incrementar en un 3% los viajeros con respecto al ejercicio 2025. Al no haber previsión de ayudas al transporte para el ejercicio 2026 el incremento esperado es menor.

### **OE.2 Planificar la movilidad con perspectiva de género**

Desarrollar objetivos operativos y actuaciones encaminados a atender la perspectiva de género en todas las áreas vinculadas o afectadas por el sistema de transporte metropolitano.

#### **Afección en la igualdad de género**

El objetivo estratégico conlleva varias acciones con afectación de género. Mejorar la seguridad en los desplazamientos para los colectivos más vulnerables. Mejorar la iluminación en paradas y marquesinas en zonas rurales fomentando así la seguridad así como la inclusión en el clausurado de contrataciones, del plan de igualdad.

### **OE.3 Integrar el desarrollo sostenible medioambiental en el transporte público**

Reducir emisiones contaminantes y ruido y garantizar un consumo energético más eficiente en el ámbito de la movilidad.

Potenciar la renovación de la flota de autobuses en vehículos más respetuosos con el medio ambiente (híbridos, eléctricos, gas..)

Potenciar la movilidad activa con el impulso de servicios bus+bici.

#### **Afección en el cambio climático**

Reducir emisiones contaminantes y ruido y garantizar un consumo energético más eficiente en el ámbito de la movilidad. Potenciar la renovación de los vehículos de las empresas concesionarias a vehículos más respetuosos con el medioambiente.



## 4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

### 4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Estructura del gasto se compone de:

- \* Gastos de personal- Gasto de sueldos y salarios, antigüedad y seguros sociales de los trabajadores del consorcio.
- \* Gastos corrientes bienes y servicios- Gastos de estructura y funcionamiento del consorcio de transportes.
- \* Gastos financieros- Hasta la fecha el consorcio no tiene gastos financieros.
- \* Transferencias corrientes- Transferencias para el pago de los operadores de transporte para liquidaciones interurbanas, urbanas y mejoras de servicio.
- \* Inversiones reales- Inversiones que realiza el consorcio de transporte en materia de obras, movilidad etc.

<b>Capítulos</b>	<b>2026</b>	<b>%</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	323.679	4,1
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	258.449	3,2
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.105.450	89,0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>7.687.578</b>	<b>96,3</b>
6 INVERSIONES REALES	296.154	3,7
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>296.154</b>	<b>3,7</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>7.983.732</b>	<b>100,0</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>7.983.732</b>	<b>100,0</b>

### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

#### Capítulo 2

Servicio de recaudación:

Respecto al coste de la comisión de logista también es una partida que ha incrementado de forma considerable ya que, aunque dentro de este ejercicio existen bonificaciones aplicadas, el constante aumento de viajeros es proporcional al ingreso de las recargas de tarjetas. A mayor ingreso en recargas mayor es el coste de comisión que aplica la empresa que gestiona los datafonos.

Mantenimiento de:

- \* Postes (450).
- \* Marquesinas (150).



- \* Pintado de paradas.
- \* Máquinas desatendidas (2).
- \* Paneles digitales (21).
- \* Bicicletas del servicio bus + bici(10).

Todos estos activos precisan de dotación presupuestaria para su mantenimiento.

#### Estudios y trabajos técnicos

La partida de estudios y trabajos técnicos durante el ejercicio anterior y el actual, el gasto del Centro de Atención al Usuario ha aumentado considerablemente debido al aumento de viajeros (59,05% respecto a 2024). Todo ello conlleva a un incremento en llamadas de usuarios para atender horarios 24 horas x 7 días a la semana y por lo tanto, un incremento en el coste del servicio.

La contratación externa para segundo nivel también entra dentro de la misma partida. El consorcio de transportes metropolitano del área de Almería no tiene personal cualificado para poder atender el segundo nivel de informática. Actualizaciones de la plataforma y sobre todo problemas de subida de viajeros vía GPS hacen necesaria la contratación de servicios externos para poder sacar las liquidaciones mes a mes de forma correcta y poder así pagar al operador.

Por otro lado, la migración hacia la nueva tarjeta abre la posibilidad a la implantación de nuevos títulos como bonos de 10 viajes, bono turista etc...y para ello hay que tener en cuenta una empresa externa que se encargue de adaptar el chip a dichas bonificaciones y títulos lo que conlleva un coste necesario a presupuestar.

#### Capítulo 4

Para el año 2026 se ha presupuestado mayor importe ya que en el ejercicio anterior fueron necesarias diversas generaciones de crédito para poder cubrir el gasto de las liquidaciones a los operadores de transporte.

En cuanto a mejoras de servicio destacar que debido a la creciente subida de viajeros es necesario implementar mejoras de servicio para dar cobertura a las nuevas necesidades dado que la situación actual de las concesiones no las contempla.

A continuación se muestran las actuaciones previstas en capítulo 6

#### Ctal consultorías obras 2026

- \* Redacción de Proyecto obra Dalías.
- \* Redacción de Proyecto aglomerado paradas Níjar.
- \* Redacción de Proyecto P.I. La Redonda.
- \* Redacción de Proyecto punto intercambio Campohermoso.

#### Ctal postes y marquesinas 2026

- \* Instalación de 20 postes.
- \* Instalación de 5 marquesinas.

#### Ctal sistemas procesos información 2026

- \* Instalación de 5 paneles de información dinámica.
- \* Sistema de préstamo de bicicletas (BUS+BICI).

#### Ctal obras ámbito consorcio 2026

- \* Aglomerado de paradas en Níjar.
- \* Obras de señalización horizontal y vertical en el ámbito.
- \* Remodelación parada en Hortamar (Roquetas de Mar).
- \* Remodelación de parada en Pechina.
- \* Remodelación de parada en Dalías.



- \* Remodelación de parada en Los Llanos de Vícar.
- \* Remodelación de parada P.I. La Redonda (El Ejido).
- \* Punto de intercambio en Campohermoso.

## 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Aprobación del Plan de Movilidad Sostenible o Plan de Transporte Metropolitano del Área de Almería que detalla un conjunto de actuaciones orientadas a favorecer una movilidad más sostenible, facilitando un desarrollo equilibrado, coherente, armónico y de máxima conectividad de la movilidad en el área metropolitana de Almería.

Estabilización del uso de la tarjeta debido a que durante el ejercicio 2026 no se prevén ayudas a transporte. El objetivo es consolidar el usuario actual para que, una vez desaparezcan las bonificaciones, siga siendo usuario del transporte público.

Migración de la tarjeta de transportes y de los sistemas y Hardware asociado previsto para principio ejercicio 2026.

## 6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La totalidad del gasto del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería está comprendida dentro de la clasificación funcional 51B Movilidad e Infraestructuras del Transporte.

<b>Programa</b>	<b>2026</b>	<b>%</b>
51B MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	7.983.732	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>7.983.732</b>	<b>100,0</b>

### PROGRAMA 51B- MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

#### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Dentro de la estrategia llevada a cabo en materia de movilidad metropolitana por la Junta de Andalucía destaca la implantación de sistemas integrados de gestión del transporte público a través de los Consorcios de Transporte Metropolitanos de Andalucía, figura de gestión en aglomeraciones urbanas andaluzas.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería es una entidad de Derecho Público de carácter asociativo, adscrito a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sometida al Derecho Administrativo, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio y tesorería propios, administración autónoma y tan amplia capacidad jurídica como requiera la realización de sus fines.

El Consorcio se constituye con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte en su ámbito territorial.

El Consorcio de transporte lo constituyen los siguientes municipios Almería, Adra, Berja, Balanegra, Enix, Felix, Dalías, Roquetas de Mar, Vícar, El Ejido, La Mojonera, Benahadux, Gádor, Huércal de Almería, Pechina, Rioja, Santa Fe de Mondújar, Viator y Níjar, junto con la Diputación provincial de Almería.



Adicionalmente se creó en 2010 el Consejo de Dirección de la Red de Consorcios, instrumento para posibilitar y potenciar la gestión de los proyectos comunes, unificar los sistemas de información al usuario y establecer criterios homogéneos en las relaciones con los proveedores, así como en la coordinación, intermodalidad y complementariedad de los servicios que prestan con respecto al resto de modos públicos de transporte de los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía.

La tarjeta de transporte del Consorcio es el único título válido para realizar la intermodalidad/transbordo en los modos de transporte público colectivo metropolitanos del ámbito territorial de Almería y puede ser usada en todos los autobuses metropolitanos, urbanos y otros modos de transporte (Metro de Sevilla, Granada y Málaga, servicio marítimo de la Bahía de Cádiz, así como medio de pago para adquirir cualquier título de los servicios de Cercanías de RENFE en Andalucía).

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería como gestor del servicio público esencial de transporte público colectivo cuenta con los siguientes datos:

- \* Tarjetas operativas del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería a cierre de 2024, 162.722, 31.734 tarjetas más que el ejercicio 2023. Dentro de éste ejercicio, a mayo del 2025 tenemos hay 174.547 tarjeta, 30.364 tarjetas más que en mayo 2024.
- \* Viajes totales gestionados (autobús metropolitano + viajes en urbano con tarjeta Consorcio): cierre ejercicio 2024, 6.030.410,30, un 30,84% más que en el ejercicio 2023.

Por todo lo anterior, teniendo en cuenta la integración del urbano de Almería, cabe destacar que el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería es la única administración de gestión del transporte metropolitano en Almería y que participa en la gestión y coordinación de los servicios interurbanos con las entidades locales y con un equipo técnico reducido, se hace necesario seguir incrementando y potenciando su actividad.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Incrementar la participación del transporte público metropolitano y aumentar la sostenibilidad**

#### **OO.1.1 Aumentar el uso del transporte público interurbano en un 3% disminuyendo la participación del vehículo privado**

El hecho de haber aumentado un 30% los viajeros con respecto al ejercicio 2024 ha hecho que se superen todas las previsiones efectuadas. Para el ejercicio 2026 hay que tener en cuenta que no tenemos certeza pero es posible que no se cuente con las ayudas al transporte, por lo que fidelizar al viajero actual es una de nuestras metas. La previsión de crecimiento es del 3%

##### **ACT.1.1.1 Renovación y mantenimiento de marquesinas**

Para el ejercicio 2026 se prevé la instalación de 5 nuevas marquesinas. El hecho de que se invierta en infraestructuras como nuevas marquesinas o renovación de las deterioradas hace que el usuario se sienta cómodo y contemple el transporte público como su método de transporte principal. Una marquesina donde pueda sentarse o refugiarse de la lluvia favorece a la percepción positiva del uso del transporte público.

##### **ACT.1.1.2 Acciones de mantenimiento o sustitución de postes**

El consorcio tiene previsto para el ejercicio 2026 la implantación de 10 nuevos postes dentro del área



metropolitana de Almería. El hecho de que se invierta en infraestructuras como nuevos postes o renovación de los deterioradas hace que el usuario se sienta cómodo y contemple el transporte público como posible alternativa al transporte privado, Una señalización correcta donde se ofrezca códigos QR de horarios favorece a la percepción positiva del uso del transporte público.

#### **OO.1.2 Ofrecer información de calidad al usuario del transporte**

Es imprescindible incluir en el servicio de transporte público una información clara, concisa y detallada de horarios, servicios y mejoras que se ofertan dentro del área metropolitana del área de Almería.

#### **Afección en la igualdad de género**

Toda la información elaborada por el consorcio de transporte del área metropolitana de Almería, debe cumplir los estándares de igualdad de género. En la construcción de las políticas de igualdad son importantes las políticas lingüísticas.

Lenguaje común en toda la información elaborada por el consorcio que permita homogeneizar a una documentación con uso no sexista.

#### **ACT.1.2.1 Fomento y mejora de la coordinación intermunicipal orientado a informar a los usuarios del transporte de dichos municipios**

Fomentar la coordinación entre los municipios consorciados para tratar temas de movilidad, obteniendo sinergias y mejorando el sistema de transporte a la ciudadanía. Los municipios que forman parte del consorcio deben involucrarse para informar a los usuarios del transporte público de sus municipios de nuevos servicios, mejoras establecidas y establecer un feedback con el consorcio sobre mejoras, sugerencias o quejas que el usuario de dicho municipio transmita al alcalde correspondiente.

Reuniones trimestrales para analizar las necesidades.

Dentro de dicha coordinación también se incluye ofrecer información a colectivos vulnerables.

#### **ACT.1.2.2 Mantenimiento e instalación de nuevos paneles informativos para el usuario**

En la actualidad, el Consorcio dispone de 21 paneles de información dinámica. Durante el 2026 se van a revisar todos los paneles para ofrecer un servicio fiable al usuario ya que actualmente dan muchos problemas de conexión, así como la implantación de 5 paneles más.

#### **Afección en la igualdad de género**

Cualquier tipo de información que el consorcio de transporte ponga a disposición del usuario debe cumplir un lenguaje común que permita homogeneizar la información con un uso no sexista.

### **OE.2 Planificar la movilidad con perspectiva de género**

#### **OO.2.1 Convertir paradas y marquesinas en lugares seguros**

Las actuaciones del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería en este aspecto, responden tanto a la mejor iluminación en paradas y marquesinas en zonas despobladas, eliminación de barreras arquitectónicas en paradas que así lo precisen.

Reducir barreras que puedan dificultar o impedir los desplazamientos de las personas con movilidad reducida, de personas mayores. Buscando lograr la accesibilidad universal.

#### **Afección en la igualdad de género**



El núcleo metropolitano del área de Almería es un área muy dispersa con zonas rurales muy despobladas. Es necesario seguir con la continuidad de revisión de eliminación de barreras arquitectónicas, iluminación en zonas rurales y mejoras en desplazamientos para colectivos vulnerables. El hecho de convertir las paradas en lugares seguros favorecerá la seguridad sobre todo de las mujeres, lugares iluminados y seguros.

#### **Afección en la violencia de género**

La mejora en iluminación tanto en paradas como marquesinas en las zonas despobladas, hace que mejore sustancialmente el entorno para evitar posibles escenarios de violencia de género en colectivos vulnerables.

##### **ACT.2.1.1 Trabajos de iluminación en marquesinas**

Según encuestas derivadas del Ministerio de Igualdad, alrededor del 8% de las mujeres encuestadas han asegurado haber sufrido algún tipo de violencia sexual en el transporte público y un 32% en espacios abiertos como calles o parques, datos que evidencian el riesgo al cual se deben enfrentar diariamente las mujeres cuando se mueven y/o cuando se encuentran en el espacio público.

#### **Afección en la igualdad de género**

Como acción para dicha situación es seguir mejorando como cada año, la iluminación en las marquesinas que el consorcio tiene en las zonas más despobladas o donde viajen colectivos más vulnerables como el de mujeres.

#### **Afección en la violencia de género**

La mejora en iluminación de marquesinas hace que el usuario sienta una seguridad frente a posibles acciones de violencia de género.

Una marquesina sin iluminación siempre puede ayudar a la creación de situaciones de vulnerabilidad y por lo tanto también de violencia de género.

#### **OO.2.2 Revisar y adecuar los sistemas de información y señalética con enfoque de género**

El Consorcio continuará utilizando un lenguaje no sexista, en el marco de sus respectivas normas reguladoras, y garantizará un tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes que se utilicen en el desarrollo de sus actividades y en todos los documentos y soportes que se produzcan directamente o bien a través de personas o entidades.

##### **ACT.2.2.1 Revisión de la imagen y el lenguaje no sexista de folletos, carteles u otro sistema de información**

Actuación dirigida a revisar los siguientes medios, folletos, cartelería y medios virtuales durante el ejercicio 2026 desde una perspectiva de género en cuanto a imagen y lenguaje.

#### **Afección en la igualdad de género**

Revisar de forma continua todos los folletos, cartelería y medios virtuales como sería la página web del consorcio. En definitiva cualquier sistema de información que se emitan durante el ejercicio 2026 desde una perspectiva de género en cuanto a imagen y lenguaje.

#### **OO.2.3 Incrementar el uso del transporte público para asistir a centros educativos y universidades**



Planificar líneas y horarios que tengan paradas en las cercanías de centros educativos, así como mejoras de servicio de líneas para las universidades, esto ayudará en la conciliación laboral para el colectivo de mujeres que es donde mayoritariamente recae el peso del desplazamiento.

**Afección en la igualdad de género**

En total son 20 servicios de 3 líneas que se preveen a centros educativos y de esa forma favorecer la conciliación familiar. Se están estableciendo servicios ajustados a horarios laborales de manera que se favorezca la conciliación de la mujer en el entorno laboral. Dichos horarios permiten que los hijos lleguen a los centros educativos de forma segura e independiente.

**ACT.2.3.1 Planificación de itinerarios con paradas cercanas a centros educativos y universidades para favorecer la conciliación laboral**

Estudiar y ajustar los patrones de movilidad de líneas que tengan paradas próximas a centros escolares para ajustar horarios de paso y así poder aumentar el uso del transporte público y ayudar a las familias a conciliar laboralmente. Reuniones con Colectivos Ampas y representantes de centros educativos y estudiantes, ayudarán a realizar la acción de planificar unos horarios acordes con la realidad.

**Afección en la igualdad de género**

20 servicios de 3 líneas de transporte son los previstos para el ejercicio 2026. De esa forma se favorecerá la conciliación familiar. Servicios en centros educativos.

**OE.3 Integrar el desarrollo sostenible medioambiental en el transporte público**

**OO.3.1 Potenciar renovación de flotas de vehículos para reducir emisiones**

Reducir emisiones contaminantes y ruido y garantizar un consumo energético más eficiente en el ámbito de la movilidad. Potenciar la renovación de los vehículos de las empresas concesionarias, a vehículos más respetuosos con el medioambiente.

**Afección en el cambio climático**

Para los nuevos vehículos se les exigirá a los operadores que sean híbridos para reducción de emisiones.

**ACT.3.1.1 Incorporación de vehículos de bajas emisiones en la flota**

Incorporación de vehículos de bajas emisiones en la flota

**Afección en el cambio climático**

Incorporación de vehículos de bajas emisiones en la flota para aumentar así el tipo de vehículo de baja emisión.

**OO.3.2 Potenciar la movilidad activa**

Potenciar la movilidad activa tanto del proyecto bus + bici, como instalaciones en centros escolares de patinetes eléctricos y aparca bicicletas.

**Afección en el cambio climático**

Se propone mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte público metropolitano, mediante el fomento del transporte público apostando por el uso de la bicicleta y del patín eléctrico.



**ACT.3.2.1 Impulso del servicio bus + bici**

Ampliar la publicidad del servicio bus + bici para aumentar el número de usuarios que usen la intermodalidad una vez que finalicen sus trayectos urbanos o interurbanos con el uso del préstamo de bicicletas eléctricas que ofrece dicho servicio.

**Afección en el cambio climático**

El dar mejor a conocer el servicio de bus + bici hará que aumente el número de usuarios de bicicletas y por lo tanto tendrá un mayor impacto medioambiental.

**ACT.3.2.2 Instalación de bicicleteros en centros escolares**

Dentro del plan de inversiones se contempla la instalación de bicicleteros y aparca patinetes eléctricos para aumentar los usuarios de la tarjeta del consorcio que quieran optar por una modalidad más activa cambiando de transporte, haciendo uso de las bicis eléctricas una vez finalicen su trayecto en el autobús urbano o interurbano.

Durante el ejercicio vigente se han instalado en 10 centros escolares del área metropolitana.

**Afección en el cambio climático**

La instalación de más bicicleteros en el área metropolitana de Almería, potenciará el uso de la bicicleta y por lo tanto se apostará por un medio de transporte más sostenible.